

ACTA NUMERO 2.342 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a siete de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores María Antonia Belluccia, Carlos Gustavo Ensínck, David Alberto Lisandrello, Aníbal Diego Porri, Carlos Tristán García Montaña, Agustina Pretera, Leni María del Luján Erbeta, Raúl Emilio Sobrino, Nelson Walter Tuccori, Hernán Juan Francisco Racciatti, Lucas Galdeano, Lisandro Andrés Hadad y Liliana Aida Beatriz Urrutia. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: el señor secretario informa que se encuentra ausente la doctora Eva Juliana Calabria.-----

Acta anterior: Se da lectura y se aprueba el acta correspondiente a la reunión del 3 de julio.-----

Día del Abogado. Con relación festejos del Día del Abogado, se informa que la habitual fiesta se realizará en el salón Terrazas del Paraná. Se solicitaron varios presupuestos y atento a la gran diferencia se acordó realizarla en dicho salón. El valor de las tarjetas se fija en \$750 para la cena y \$250 para el brindis. A dichos valores se arriba con una subvención por parte del Colegio y con el aporte en donaciones.-----

Abogados en situación del Art. 51 Inc. "f" - Suspensiones. Se da lectura al informe presentado por tesorería del colegio, por el cual se detallan los profesionales que continúan en mora con el pago de la cuota colegial, pese a haber sido debidamente intimados. Se acuerda su suspensión en la matrícula a partir del 14 de agosto próximo. A continuación se transcribe la nómina: ARRAÑA, Eugenia; BARTOLOMEO, Patricia Angela; BEARZOTTI, Fabricio Germán; BECHARA BALADI, Lionel Iván; Ley 25.326; BORELLO, Raúl Gustavo; BORROTZU, Paula Cecilia; BUENAVIDA, Adrián Carlos; BUSCEMI, Juan Carlos; BUSTAMANTE, María Victoria; CARAVACA FERMOSELLE, María de Luján; CARLOTTO, Guillermina; CARPINETTI, Debora Romina; CASCO, Mónica Patricia; CASTELLVI, Silvana Marcela; CECI, Martín Miguel; CERRUTTI, Héctor Eduardo; CESAR, Miguel Angel; CHAPELET, Cristian Gabriel; COLABIANCHI, Emiliano; CONTI, Analía Verónica; DALL'ARMELLINA, Eduardo Héctor; DI STEFANO, Hernán Ariel; DIEZ, Mariana Elena; FAILLACE, Verónica Silvina; FALCON, Martín; FARIAS, María del Carmen; FERNANDEZ, Ricardo Gabriel; FERRARO, Carlos Sebastian; FERRERO, Damián; FIORE, Natalia Carolina; FLORES, Marcelo Francisco; FOGEL, Fernando Martín; FONT, Enrique Andrés; GARCES LUZURIAGA, Mariano José; GASPARETTI, Yanina; GHILARDI, María Cecilia; GIAMBA, Silvana Mariana; GIMENEZ, María Laura; GIORDANO, Daniel Andrés; GOMEZ MALUJE, Julián Vicente; HERNANDEZ PARENTE, Edward Alberto; IMHOFF, Adriana; JAEF, Liliana Inés; LASTRA, Marisa Verónica; LEON, Francisco

Javier; LEQUIO, Yenny Florencia; LOPEZ, Joaquín Alfredo; LOPEZ, Jorge Enrique; MANGANO, Silvana Marta; MARIANI, Juan Pablo; MARKS, Bárbara Virginia; MARTIN, Elena del Pilar; MARTINEZ, Agustín; MENINI, Jorge Alberto; MINGOIA, Sergio Omar; MOMBLANC, Federico Andrés; MORI, Sandra Melina; MORO, Eduardo Alberto Guillermo; MUR, Carolina Andrea; MUSCILLO, Maximiliano Ramón; NOVILLO, Alexis Gastón; OBLIGADO, Victoria María; PALADINI, Natalia Andrea; PAZ, Alejandro Gabriel; PEREZ LAMOLLA, Guillermo Carlos; PIERETTI, Carlos Manuel; POGGI, Sergio Adrián; RASCONI, Sergio Heriberto; REGGIARDO, Juan Alberto; RIZZO, Rosana María; RODRIGUEZ, Claudia Beatriz; RODRIGUEZ MIRABELLI, Miriam Raquel; ROMERO, Sandra Gabriela Guadalupe; RUGGIERO, Carlos Adrián; RUMIN, María Luciana; RUSSO IRUNGARAY, Daniel Humberto; SALEJ, Cristian Ariel; SALVAGNO, Rodolfo Conrado; SASIAN, Basilio Luis; SERRA, Gerardo Adrián; SOSA, Jimena Camila; SUBIELA, María Gabriela; SUCRE, Gabriel Hernán; TELESCO, Marcos Antonio; TESSARO, Marianela; TIXE, Carlos Andres Agustín; TRAPAGA, María José; TURCATTI, Eduardo Esteban; TURCO, Yolanda Graciela; TURLETTI, María Constanza; VALENTI, Eduardo Miguel; VALLECILLO, Héctor Augusto; VEGA, César Alberto y VEZZANI, Mario Alberto.-----

Consultorio Jurídico Gratuito - Reforma. Toma la palabra el vicepresidente, doctor Carlos Ensinck, quien informa acerca de la necesidad de reformar el reglamento que rige el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito como el reglamento que regula los concursos para cubrir cargos de Encargado/a General y Coordinadores. Para tal fin se acuerda crear una comisión.-----

Firma Digital – Convenio. Considerando que a nivel nacional se ha reconocido el empleo de la Firma Digital y de la Firma Electrónica y su validez jurídica y que, la sanción de la Ley 25.506 de firma digital ha sido un avance significativo para la inserción del país en la sociedad de la información y en la economía digital, otorgando seguridad a las transacciones electrónicas y permitiendo identificar en forma fehaciente a la persona que realiza la misma; la Provincia de Santa Fe, a través de la Ley 12491, estableció los recaudos necesarios para la operatividad de los actos y mecanismos previstos en la Ley 25.506. Asimismo el Código Civil y Comercial en su art. 288 prescribe que en los instrumentos generados por medios electrónicos, el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utiliza una firma digital, que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento. En función de todo lo expuesto, es necesario dotar a los colegiados de la herramienta idónea que posibilite la utilización de instrumentos generados por medios electrónicos. Por lo que el colegio requiere contar con certificados de clave pública para firmar documentos, como así también poder avanzar en el proceso de digitalización del

expediente judicial. A fin de cumplir el objetivo citado se suscribió un convenio mediante el cual la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaria de Tecnologías para la Gestión, brindará al Colegio todos los servicios atinentes a la infraestructura, asesoramiento, asistencia y capacitación para la utilización de la Firma Digital. Seguidamente se ratifica el convenio de referencia. -----

Institutos y Comisiones. A continuación se aprueban las siguientes designaciones: Instituto de Derecho Procesal Civil: Vicepresidente, doctor Nelson Eduardo Angelomé; secretaria, doctora María Gabriela Pecchinenda y Tesorero, doctor Gabriel Gustavo Palatnik. Enviar designaciones. /// Instituto de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social: Tesorera, doctora Eloisa Ruiz Carriedo. Comunicar.-----

Sobre tablas. Red Federal pro Bono. Toma la palabra el director Hernán Racciatti quien informa acerca de la Red Federal Pro Bono. Esta red está constituida por abogados, colegios de abogados, universidades y otras instituciones dentro de todo el territorio argentino que han suscripto la Declaración Pro Bono de las Américas. La Red Federal Pro Bono es un nexo entre las personas o entidades que requieren servicios pro bono y los profesionales de todo el país que ofrecen dicho servicio. Busca generar condiciones para que todos los miembros puedan apoyarse entre sí y compartir buenas prácticas en el trabajo voluntario, además de generar actividades que permitan expandir la cultura pro bono por el territorio argentino. Durante el mes de septiembre miembros de esta organización concurrirían al colegio a fin de realizar una presentación. Se acuerda consensuar una fecha para llevarla a cabo.-----

A las quince y treinta se da por finalizada la reunión.-----